



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN RETINOSIS PIGMENTARIA FUNDALUCE 2013

La Fundación Lucha contra la Ceguera (FUNDALUCE) convoca Ayudas a la Investigación en Retinosis Pigmentaria para el año 2013 para financiar un proyecto de investigación sobre posibles estrategias terapéuticas concretas en el campo de la retinosis pigmentaria.

Objeto: Fomentar las actividades de investigación de calidad en entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro, en las áreas de búsqueda de posibles estrategias terapéuticas concretas en el campo de la retinosis pigmentaria.

Se pretende, además, estimular la presentación de proyectos coordinados en los que participen dos o más grupos de investigación, pertenecientes a distintas instituciones, que colaboren tanto en los medios e infraestructuras como en los fines.

Requisitos:

Solicitantes:

1. Entes públicos o privados españoles sin finalidad de lucro del Estado Español, con personalidad jurídica propia y que, estando al corriente de sus obligaciones tributarias, tengan una finalidad investigadora legal o estatutaria.
2. Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica y beneficiarios finales de la subvención, los investigadores adscritos a las entidades relacionadas en el apartado anterior por una relación funcional o contractual, que estén en posesión del título de Doctor y, que puedan acreditar su vinculación con las referidas entidades durante su periodo de ejecución.

Proyectos:

1. Se valorará positivamente la constitución de grupos de investigación amplios, siempre en coherencia con los objetivos del proyecto.
2. También podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, preferentemente cuando se utilice equipamiento común o se constituyan grupos multidisciplinares.
3. En los proyectos coordinados figurará como coordinador de los mismos uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal, en cada subproyecto, será el único responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica del proyecto, que recaerá en el coordinador.
4. FUNDALUCE considerará a los efectos oportunos, como directores de los grupos de investigación a los investigadores principales de proyectos y subproyectos.
5. Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos proyectos que durante el presente año reciben financiación por parte de Fundaluce.

Duración: Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años.



Dotación: 24.000 euros que habrán de ser destinados a cubrir gastos de personal, de material inventariable y bibliográfico, de material fungible, viajes, dietas, entre otros gastos complementarios debidamente justificados para el desarrollo del proyecto.

Presentación Solicitudes:

1. Las [solicitudes](#) serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal.
2. Las solicitudes dirigidas al Presidente de FUNDALUCE, se presentarán por duplicado en el Registro de la citada Fundación directamente o por correo certificado.
3. Las entidades solicitantes deberán presentar, por cada uno de los proyectos de investigación en formato papel y acompañados de un disco compacto los documentos siguientes: (Los documentos deben ir en archivos diferentes)

- ✚ Solicitud de ayuda: incluye datos informatizados de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos. En este documento deberán relacionarse los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos. Se incluye modelo de solicitud.
- ✚ Memoria científico-técnica del proyecto en formato PDF.
- ✚ Resumen del proyecto y palabras clave en formato Word (indicando título del proyecto y nombre del Investigador Principal)
- ✚ CV del Investigador Principal y de los miembros del grupo de investigación, incluyendo fotocopias de DNI, en formato PDF.
- ✚ Presupuesto del proyecto, indicando importe global del proyecto, la cofinanciación y los recursos disponibles para la ejecución del proyecto, en formato PDF.
- ✚ Historial científico del grupo investigador, haciendo referencia de los cinco trabajos más importantes publicados en los últimos tres años, en formato PDF

Plazo Presentación Solicitudes: 31 de octubre de 2013.

Plazo Interno: 24 de octubre de 2013.

Más Información: [Bases Convocatoria](#).